

**Directriz Técnica**  
**DT-DGT-UCT-02-2024**  
**ABRIL 2024**

Análisis de clasificación arancelaria de la mercancía “**Set Top Box -STB- (por sus siglas en inglés)**”<sup>1</sup> en el proceso de Verificación Inmediata regulado en el Artículo 336 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), o posterior regulado en el Artículo 86 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)

**Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías**  
**Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato Arancelario Preferencial de las Mercancías**

**Marco legal**

1. Acuerdo Ministerial No. 0469-2008, Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX) Código Aduanero Uniforme Centroamericano –CAUCA-.
2. Acuerdo Ministerial No. 0471-2008, Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX) Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano – RECAUCA-.
3. Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
4. Arancel Centroamericano de Importación, vigente.
5. Decreto Número 14-2013 Ley Nacional de Aduanas.
6. Decreto Numero 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
7. Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión II.

**Objetivo:**

El presente documento con carácter orientativo tiene por objeto fortalecer las capacidades técnicas del personal del Servicio Aduanero que realizan verificación inmediata o posterior, para el cumplimiento de los elementos determinantes de la obligación tributaria aduanera, tales como la clasificación arancelaria de las mercancías.

**Alcance:**

El presente documento podrá ser aplicado por el personal del Servicio Aduanero de la Superintendencia de Administración Tributaria.

<sup>1</sup> Únicamente para fines interpretativos y didácticos, de la directriz técnica.

## Antecedentes:

Derivado de las solicitudes de verificación posterior y la información recabada, se pudo establecer como oportunidad de mejora en cuanto al proceso de despacho y la verificación a posterior de las mercancías que inicia el Servicio Aduanero. Es necesario fortalecer la capacidad de análisis y correcta aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado -SA- aplicables, por lo cual se emite la presente Directriz Técnica.

## COMO DETERMINAR LA CORRECTA CLASIFICACION ARANCELARIA DE LA MERCANCIA "SET TOP BOX" -STB- (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)"

"Si como resultado de la verificación inmediata el verificador tiene duda respecto a la clasificación arancelaria de la mercancía declarada, previo a su análisis debe establecer la siguiente información en relación a la mercancía:<sup>2</sup>"

### 1. Establecimiento de la información de las mercancías.

#### a. ¿Qué es?

"El término Set Top Box (STB) se refiere a dispositivos que se conectan a un televisor y alguna fuente de señal transmitida externa. El decodificador demodula la señal transmitida en contenido audiovisual que puede mostrarse en un monitor o capturarse y grabarse. La fuente de la señal transmitida puede enviarse vía satélite, una conexión por cable, una línea telefónica o una antena VHF o UHF normal. El contenido puede incluir cualquier combinación de formatos de video y audio, páginas web de Internet o juegos interactivos."<sup>3</sup> (Traducción libre).

O también se conoce como "Un STB es un aparato para la recepción, decodificación, procesamiento y conexión en red local de señales digitales radiodifusión y servicios relacionados."<sup>4</sup> (Traducción libre).

#### b. ¿Cuáles son sus especificaciones?

Un aparato de este tipo generalmente contiene las siguientes especificaciones:

- Conector AV,

<sup>2</sup> Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión II

<sup>3</sup> <https://www.gaoresearch.com/PDF/STB.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.eceee.org/static/media/uploads/site-2/ecodesign/products/simple-set-top-boxes/final-report-simple-stb-200108.pdf>

- Conector HDMI,
- Salida de audio digital,
- Conectores USB,
- Conector Ethernet RJ45,
- Conector Alimentación.

Estos aparatos generalmente se acompañan de los siguientes accesorios dentro del empaque:

- Mando a distancia,
- Cable HDMI,
- Cable de red,
- Receptor IR,
- Adaptador AC/DC,
- STB,
- Sistema operativo,
- Hoja de características técnicas.

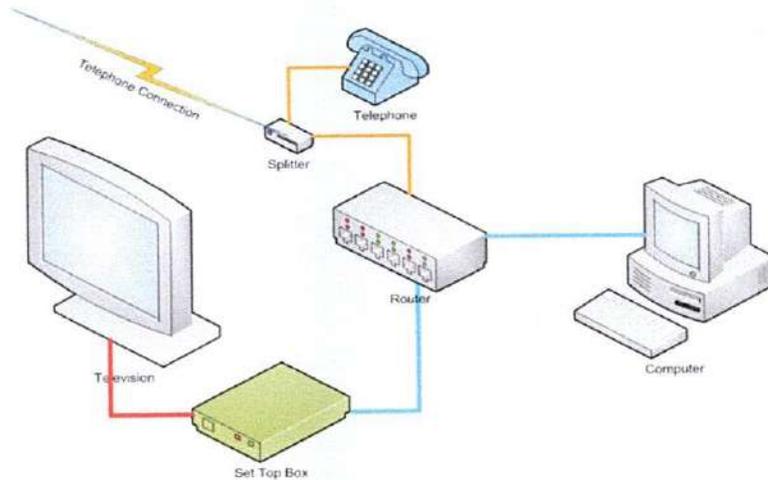


Tabla 1 describe los indicadores en el panel frontal del convertidor digital

### Diagrama de IPTV.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/IPTV>

*Mef 9 d O*

**c. ¿Para qué sirve?**

Al conectarse a un router o enrutador decodifica las señales que recibe y las muestra en un televisor o monitor que cuente con puertos de recepción compatibles con los puertos de salida del dispositivo; a fin de, ofrecer servicios enriquecidos como televisión por protocolo de Internet –IPTV- que consiste en una manera en que los proveedores pueden transmitir televisión a través de Internet con un método diferente al que utilizan plataformas de streaming convencionales como Netflix, Amazon Prime Video o MAX entre otras.

La IPTV, permite crear una red privada y directa entre la operadora que ofrece los servicios y el usuario, de manera que pueda recibir los servicios; por ejemplo, canales de televisión sin conectarse a Internet, con solo tener este dispositivo decodificador –STB- conectado al router o enrutador. En el caso de los canales se transmiten bajo demanda y la operadora reserva parte del ancho de banda para la IPTV; el tener un ancho de banda dedicado y específico para la recepción del servicio, es un método para tratar de garantizar la máxima calidad posible en las transmisiones, así como, permitir la recepción de más canales de televisión, por ejemplo; adicionalmente, los operadores con este sistema se aseguran que los usuarios para poder acceder a sus paquetes de canales u otros contenidos o servicios, lo hagan de forma legal a través del contrato de servicio. El proveedor de los servicios, como por ejemplo el vídeo de los canales, lo comprime utilizando un software especial y luego, dicho contenido se envía a la dirección IP del cliente que la solicita y que ha contratado; al llegar al IP del cliente, éste necesita tener este dispositivo decodificador –STB-, para recibir la señal, descomprimirla y decodificarla y de esta forma poder verla claramente o tener acceso a los servicios bajo demanda; estos receptores, de operadores suelen tener más funciones que los convencionales, como la de permitir la grabación de los programas y almacenarlos localmente o descargar aplicaciones y ejecutarlas localmente.

Los proveedores también pueden ofrecen contenido audiovisual y musical a través de Internet sin tener que recurrir a la televisión por cable o satélite conocida por las siglas OTT, música en línea, descarga de aplicaciones y juegos para usuarios finales.

El proveedor de servicios para usuarios finales los distribuye de manera comprimida y codificada y al conectarlo a un router o enrutador descomprime y decodifica la información para brindarle un acceso al usuario, generalmente a través de un pago, que les da acceso a paquetes de canales y demás material que brinda el proveedor, de forma legal.

Toda vez se puedan contestar las interrogantes anteriores se identificará la mercancía apropiadamente lo que permitirá orientar la clasificación de la misma, sin embargo, "Si la correcta identificación de la mercancía requiere de mayor información, el verificador puede solicitar al importador que proporcione la información técnica necesaria para su mayor comprensión, a través de una solicitud de información<sup>6</sup>"

## 2. Clasificación Arancelaria de las Mercancías

Para determinar la clasificación arancelaria de una mercancía, se debe partir de las Reglas Generales para la Interpretación –RGI- del Sistema Arancelario Centroamericano –SAC-; de conformidad con el Convenio Arancelario Centroamericano; debido a que estas, forman parte de las bases legales para la Clasificación Arancelaria.

- a. Para el análisis del presente caso, se recurre a la RGI<sup>7</sup> número 1 que indica: "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:"

En esta Regla, se indica claramente que "(...) la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas (...)"

- b. Derivado que esta mercancía se clasifica por su funcionamiento, para su análisis podría considerarse su clasificación arancelaria en los capítulos 84 y 85; específicamente en las partidas 84.71, 85.17 y 85.28.

Para definiciones debemos considerar la Nota 5 de la Sección XVI que establece: "Para la aplicación de las Notas que preceden, **la denominación máquinas** abarca a las **máquinas, aparatos, dispositivos**, artefactos y

<sup>6</sup> Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión II

<sup>7</sup> RGI: Regla General para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano

materiales diversos citados en las partidas de los Capítulos 84 u 85. (la negrilla no forma parte del texto original).

- i. La consideración de la partida 84.71 es debido a que posee un Sistema Operativo (software) para su funcionamiento, que es característica de las mercancías de esta partida "MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS (...)".

Sin embargo, previo a analizar si es susceptible de clasificarse en esta partida, se debe considerar las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas, para la cual se considera la Nota Legal 6 E) del Capítulo 84 que indica: "Las máquinas que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o que funcionen en unión con tal máquina, y desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos, se clasifican en la partida correspondiente a su función o, en su defecto, en una partida residual". (La negrilla y subrayado no forma parte del texto original).

Dado que el sistema operativo realiza una función específica en el aparato, se descarta la partida 84.71 como opción de clasificación arancelaria.

- ii. La consideración de la partida 85.17 para el análisis es porque utiliza redes para su funcionamiento, sin embargo, para que el aparato funcione debe conectarse por medio de switching (conexión cableada) o un routing (inalámbrica), en tal sentido que por su funcionamiento que es la decodificación, procesamiento y conexión en red local de señales digitales radiodifusión y servicios relacionados, queda excluida esta partida como opción de clasificación arancelaria.
- iii. Dentro del análisis se considera la partida 85.28 "MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISIÓN; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO"

En el alcance de la partida 85.17 indica: "(...) **DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.**" (El subrayado no forma parte del texto original). En tal sentido diferencia a los aparatos de la partida 85.28.

Con base en la descripción, especificaciones y usos previamente citados el aparato sujeto de análisis se encuentra comprendido entre los aparatos citados en el texto de la partida 85.28.

La Nota Explicativa del Sistema Armonizado para la partida 85.28 nos amplía lo siguiente: "Entre los aparatos de esta partida se pueden citar: "(...) 3) Los aparatos para la recepción de señales de televisión, sin pantalla (por ejemplo, receptores de emisiones de televisión retransmitidas vía satélite)."

- c. Para la determinación de la Subpartida para la clasificación arancelaria de la mercancía, se utiliza la RGI número 6 que indica: "La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario."

Luego de analizar los textos de todas las subpartidas de la partida 85.28, el texto de la disgregación 8528.7 comprende los "- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:"; por lo tanto, es en esta subpartida en la que se encuentran comprendidos los aparatos objeto de análisis.

Dicha disgregación contiene la subpartida 8528.71 cuyo texto contiene los siguientes receptores de televisión "- - **No diseñados para incorporar un dispositivo de visualización ("display") o pantalla de video:**".

La Nota Explicativa del Sistema Armonizado amplía lo siguiente: "Los receptores de señales de televisión (por vía terrestre, cable o satélite) que no incluyan un dispositivo de visualización («display») (pantalla de CRT, LCD, etc.). Estos aparatos reciben las señales y las convierten en una señal apropiada para la visualización en un monitor de vídeo. Pueden también incorporar un módem para conectarse a Internet.

Estos receptores se usan con aparatos grabadores o reproductores de video, monitores, proyectores o televisores." (El subrayado no forma parte del texto original).

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye que la mercancía sujeta de análisis está comprendida en el alcance de la subpartida 8528.71.

Para la determinación del inciso arancelario, para la mercancía objeto de estudio la Nota General D del Sistema Arancelario Centroamericano del indica que: "El alcance, condiciones, limitaciones o exclusiones de una partida, deberán considerarse implícitos en las subpartidas en que dicha partida se subdivide. El mismo criterio es aplicable a los incisos en relación a la subpartida a la que pertenecen." Con base en esta Nota, la subpartida 8528.71 agrupa los siguientes incisos:

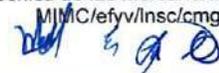
8528.71	-- No diseñados para incorporar un dispositivo de visualización ("display") o pantalla de video:
8528.71.10.00	--- Completamente desarmados (CKD) presentado en juegos o "kits"
8528.71.20.00	--- Convertidor de señales digitales de televisión (incluso de señales digitales de audio), únicamente en señales analógicas, para la recepción de señales digitales emitidas por televisión abierta, para los aparatos receptores de televisión que no tienen incorporado un dispositivo sintonizador de televisión digital.
8528.71.90.00	--- Otros <sup>8</sup>

La mercancía en análisis en este caso su función no es la decodificación de señales digital a analógica o completamente desarmada (CKD), sino más bien la decodificación digital de datos, por lo que corresponde clasificarse en el inciso **8528.71.90.00**.

### 3. Base Legal de la clasificación arancelaria determinada.

Derivado que al Sistema Armonizado le realizan enmiendas generalmente cada cinco (05) años, siendo el Ministerio de Economía la Autoridad Competente en materia de política arancelaria, siempre que exista una nueva enmienda las adecuaciones que se realizan al Arancel Centroamericano de Importación, son hechas oficiales por medio de Acuerdo Ministerial para el inicio de vigencia y aplicación.

<sup>8</sup> Arancel Centroamericano de Importación 2024 vigente,



Lcda. Mayiana Isset Morales Chávez  
Jefe de Departamento de Aduanas  
Departamento de Gestión Técnica  
de las Mercancías  
Intendencia de Aduanas  
SAT



Para la mercancía denominada **set top box** la base legal corresponde a: Reglas Generales para la Interpretación Números 1 (Nota 6 literal E del Capítulo 84) y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano contenidos en el Acuerdo Ministerial 458-2021 del Ministerio de Economía.

Ejemplos de la mercancía:

Set Top Box -STB-<sup>9</sup>

Lcda. Carla María Gozzetti  
Supervisora de Aduanas  
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato Arancelario Preferencial de las Mercancías  
Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías  
Intendencia de Aduanas  
SAT



Ing. Lorenzo Nohemí Sontay Chávez  
Supervisor Nacional de Aduanas  
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato Arancelario Preferencial de las Mercancías  
Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías  
Intendencia de Aduanas  
SAT

Estructura general de un STB<sup>10</sup>

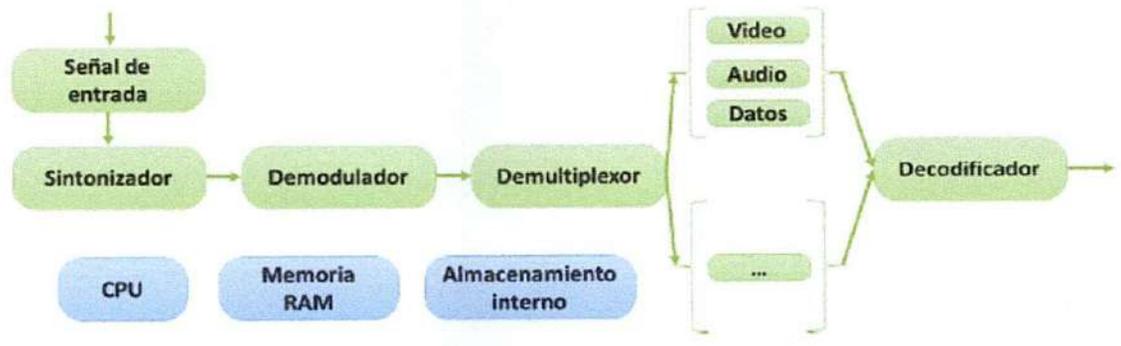


Figura 1: Estructura general de un STB

<sup>9</sup> <https://www.adsizone.net/listas/gadgets/mejores-receptores-iptv/>  
<sup>10</sup> [https://www.researchgate.net/figure/Figura-2-Comparacion-entre-la-capa-de-software-de-un-STB-y-el-sistema-operativo-de-una\\_fig2\\_320992237](https://www.researchgate.net/figure/Figura-2-Comparacion-entre-la-capa-de-software-de-un-STB-y-el-sistema-operativo-de-una_fig2_320992237)